

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 9 DIC 2021

Proceso No. 11001400305020170113700

No se acepta la renuncia al poder visible a folio 143 de las presentes diligencias toda vez que, el memorialista no funge como apoderado de las partes dentro del presente trámite.

Notifíquese.

Dora Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 90 de hoy 12 DIC 2021, a las 8:00 a.m.
SECRETARIA.